

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que revisada la sentencia de partición y el oficio de corrección presentado por la parte interesada, no hubo pronunciamiento por parte del despacho, en cuanto al segundo apellido de la interesada Yeraldin Nova, pues se indicó Rincón y lo correcto es Rendón, error que igualmente quedó plasmado en el auto del 19 de julio de 2021. Por lo anterior pasa a despacho del señor juez para decidir lo pertinente.

Armenia, 27 de julio de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

ASUNTO: AUTO CORRIGE SENTENCIA Y DEJA SIN EFECTOS AUTO
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: N° 630014003006-2019-00345-00
CAUSANTE: OMAIRA DE JESUS RENDON RINCON (quien en vida se identificaba con la C.C. 24.488.913)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta los errores de transcripción en la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 17 de junio de 2021, y en el auto del 19 de julio de 2021, procede nuevamente el despacho hacer las correcciones del caso de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del CGP, indicando que el apellido de los herederos de la causante OMAIRA DE JESUS RENDON RINCON, es **NOVA** y no NOVOA, igualmente en el numeral primero del fallo, el segundo apellido de la heredera YERALDIN NOVA es **RENDON** y no RINCÓN.

Por lo expuesto se Resuelve:

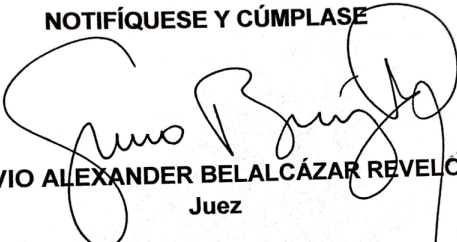
1.- Téngase para todos los efectos legales en el cuerpo de la sentencia y en el resuelve de la misma, que el nombre correcto del ex cónyuge e hijos de la causante son:

- SALOMON NOVA CASTIBLANCO

- YERALDIN NOVA RENDON
- JUAN DAVID NOVA RENDON
- DANIEL NOVA RENDON

2.- Déjese sin efectos legales el auto de fecha 19 de julio de 2021 (número de orden 25 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 120 DEL 28 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA